

N.º Año 1806.

Quarenta matauebis.

SETTO QVARTO, QVAREN-
TA MATAVETIS, ANO LE
MIL OCHOCEIENTOS SEIS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
primero dia del mes de Enero del año de mil och-
cientos y seis se juntaron á Concejo los S.^{mos} Justi-
cia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta república, á saber: el S.^{or} D.^o Juan
Antonio Brinzar, el Conde de S. M. su Alcalde,
el Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Vallar-
dolid, Corregidor de esta dha. ciudad y los S.^{mos} D.^{os} Josef
Marin, Alferes mayor, D.^o Fran.^{co} Navier Campero,
Alguacil mayor, D.^o Pedro Pasqual Cueto, D.^o Bart.^{me}
Mateos, D.^o Andrei Ferrer, D.^o Josef Gomer manna-
nera, D.^o Josef Muro, D.^o Carlome Navarro, D.^o
Valentin Berlinguero, D.^o Juan Josef Sanchez, D.^o Juan
Josef Cano, D.^o Josef Diego Alburquerque, D.^o Antonio
Martin, D.^o Juan Fernandez Valera, D.^o Lucas Mora-
ley Regidores, D.^o Pedro Montiel, D.^o Roque Lopez Torul
y D.^o Josef Garcia Barona, Jurados.

La Ciudad en conformidad de las ordenes superiores
y acuerdos que tiene hechos baxo de sus reglas y
reservas, que todo se comprende en la prefacion de
los cabildos de elecciones de los años antero-
ros, para á celebrar las que corresponden
al presente, y lo executó en la forma que
sigue



